

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 132-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de setiembre de 2018

VISTO: Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2018-UNDC de fecha 25.07.18, Oficio N° 002-2018/UNDC/KLSC de fecha 27.08.18, Oficio N° 169-2018/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 05.09.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2018-UNDC de fecha 25.07.18, se aprobó rectificar la conformación del Comité de Brigada de Seguridad Biológica y Química de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Oficio N° 002-2018/UNDC/KLSC de fecha 27.08.18, la Responsable del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Universidad Nacional de Cañete, informa que por motivos de índole personal actualmente no dispone de carga lectiva en la Universidad; por lo cual solicita que se designe a un nuevo responsable de dicho comité;

Que, mediante Oficio N° 169-2018/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 05.09.18, la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía, propone a la Mg. Miriam Vilca Arana para asumir el cargo de Responsable del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del año 2018.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONFORMAR el Comité de Brigada de Seguridad Biológica y Química de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 132-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de setiembre de 2018

COMITÉ DE BRIGADA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y QUÍMICA DE LA UNDC

CARGO CON EL COMITÉ	NOMBRE	GRADO	ESPECIALIDAD	CARGO DE LA UNDC
Responsable de la brigada seguridad Biológica y Química	Miriam Vilca Arana	Magíster en docencia Universitaria	Ingeniero Químico	Docente del Laboratorio de física y Química
Integrantes de la brigada de Seguridad Biológica y Química	Miriam Vilca Arana	Magíster en docencia Universitaria	Ingeniero Químico	Docente del Laboratorio de física y Química
	Juan Alejandro Lévano Ávalos	Magíster en Investigación y Docencia Universitaria	Licenciado en Educación Secundaria Especialidad en Biología y Química	Docente de la UNDC
	Enrique Javier Yactayo Carrión	Bachiller en Biología	Biólogo	Docente de la UNDC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



DR. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Carrera Profesional de Agronomía
Comisión de Licenciamiento
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADIV/Sec.Gral.